

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.2543

Que en el juicio faltas 106/94-A, seguido por lesiones en agresión entre Miguel Jurado Bueno y Miguel Jurado Espino, se ha dictado con fecha 16 de Setiembre de 1.994, y cuyo encabezamiento y fallo dice la sentencia como sigue:

“SENTENCIA: EN NOMBRE DEL REY.— En Logroño, a dieciséis de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Sr. DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, MAGISTRADO-JUEZ DE INSTRUCCION NUMERO SIETE DE LOS DE LOGROÑO Y SU PARTIDO, ha visto en juicio oral y publica los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el numero 106/94-Letra A, por la presente Falta de Lesiones en Agresión, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la Acción Pública y como implicados: como denunciante-denunciados a Miguel Jurado y Miguel Jurado Espino y como perjudicado el INSALUD.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a MIGUEL JAVIER JURADO BUENO, como autor de una falta de lesiones a la pena de tres días de arresto menor y a que indemnice al INSALUD EN 17.458 pesetas.

Que debo condenar y condeno a MANUEL JURADO ESPINO; como autor de una falta de lesiones a la pena de TRES DIAS de arresto menor y a que indemnice al INSALUD en 17.458 pts. Se imponen las costas a ambos condenados por mitad.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación dentro cinco días siguientes al de su notificación. Así esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva para notificar la la sentencia a MIGUEL JURADO BUENO, que se encuentra en paradero desconocido, extendiendo la presente en Logroño, a 6 de Octubre de 1994.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2544

D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 59/94 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: SENTENCIA.— Logroño a diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El lltmo. Sr. D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN Magistrado-Juez de la Instancia nº de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Toledo Sobrón en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A. y defendido por el Letrado D. Francisco Javier Oliva García contra Don Francisco Peña Fombuena, Doña Adoración Cortés Esteban, D. Luis Martín

Cabrero, Doña María Elena Hernández Sáez, D. Francisco García de Jalón Quintanar y Doña María Santos González Estivaliz, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Don Francisco Peña Fombuena, Doña Adoración Cortés Esteban, D. Luis Martín Cabrero, Doña María Elena Hernández Sáez, D. Francisco García de Jalón Quintanar y Doña María Santos González Estivaliz y con con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispanoamericano, S.A. de las responsabilidades porque se despachó osea por la cantidad de 658.000 pts. mas sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido Don Francisco Peña Fombuena, Doña Adoración Cortés Esteban, D. Luis Martín Cabrero, Doña María Elena Hernández Sáez y D. Francisco García de Jalón, expido el presente en Logroño, a 10 de octubre de 1994.— La Secretaria.

Citación

III.E.2545

D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº Siete de Logroño, por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Expediente de Dominio con el nº 349/94, a instancia de Dª Lucía Ramírez Sáez, sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de la siguiente finca, sita en Logroño:

- Rústica, regadía, indivisible, sita en Logroño, Barrio de Varea, en el lugar conocido por “El Chopal”. Tiene una superficie de tres mil cuatrocientos diecisiete metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Y linda, Norte, en la línea de 36,25 metros, con camino del Chivero (Prolongación); Sur, en línea de 29,60 metros con Río Batán; Este, con herederos de D. Fausto Castillo, hoy Teodoro Grandes Castillo; y al Oeste, con finca de Dª Dolores Ramírez.

Por el presente se cita a los herederos desconocidos del titular registral D. Arsenio Ramírez Medel, y a los del transmitente D. Primo Ramírez Fernández, así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación, de este Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Y para que sirva de citación en forma para las personas mencionadas, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de La Rioja, diario “La Voz de La Rioja” y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Logroño, a 11 de octubre de 1994.

IV. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Obras de “MEJORA DE RODADURA EN LAS CTRAS. LR-111, TRAMO: STO. DOMINGO A CASTAÑARES Y LR-113 DE NAJERA A LA N-232”. Expte. nº: 09-1-2.1-047/94 IV.A.1295

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 31 de octubre de 1994, resuelve anular a todos los efectos el expediente de contratación de las obras de “Mejora de rodadura en las ctras. LR-111, tramo: Sto. Domingo a Castañares y LR-113 de Nájera a la N-232”, cuyo concurso fue publicado en el B.O.R. nº 111 de 8 de septiembre de 1994 y la suspensión de su tramite en el B.O.R. nº 121 de 1 de octubre de 1994.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.- La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Adjudicación definitiva de la obra del pabellón polideportivo cubierto, 3ª fase IV.A.1188

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público para general conocimiento, la siguiente adjudicación definitiva:

El Pleno de la Corporación, reunido en sesión extraordinaria de 28 de septiembre de 1994, adjudicó definitivamente la contratación directa con carácter de urgencia de las obras de pabellón polideportivo cubierto, 3ª fase, a la mercantil Construcciones Herreros, S.L., de Calahorra (La Rioja), por un importe de cincuenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete (59.994.857) pesetas, dicha adjudicación se divide en dos anualidades:

Año 1994: 30.206.634 pesetas.

Año 1995: 29.788.233 pesetas.

Autol, 3 de octubre de 1994.— El Alcalde, Víctor Ruiz Soldevilla.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta enajenación parcela en C/ Ronda de Lérida

IV.A.1193

Aprobado por el Pleno en sesión de 26 de Septiembre de 1.994, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de una finca de suelo rústico, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se interpusieran reclamaciones al pliego.

OBJETO.— Es objeto de la presente subasta la enajenación de la finca siguiente:

— Parcela de 120 m2, sita en calle Ronda de Lérida, procedente de la segregación de la parcela 8, polígono 38, paraje de Tambarría, que linda la parcela que se enajena al Norte con Casco Urbano; Sur, Este y Oeste con finca matriz.

TIPO DE REMATE.— El tipo de remate es de 180.000 pesetas, más IVA, a la alza.

GARANTIAS.— Provisional: 3.600 pesetas. Definitiva: 4% del tipo de remate.

MODELO DE PROPOSICION.— PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE PARCELA SITA EN C/. RONDA DE LERIDA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALFARO”, con el siguiente modelo de PROPOSICION:

D. ... mayor de edad, con domicilio en D.N.I nº ... en nombre propio (en representación de ... como acreditada por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el inmueble en el precio